

E.E.2025/14000/004487

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 NOV. 2025

VISTO: la invitación cursada al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, por el Gobierno de Barbados, para participar de la XXXIV Asamblea General de MINURVI, que se celebrará del 3 al 5 de diciembre de 2025, en la ciudad de Bridgetown, República de Barbados;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial solicita se designe en Misión Oficial, a la Directora Nacional de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Florio, entre los días 1º y 7 de diciembre de 2025, para asistir a la referida Asamblea;

II) que se deberá abonar a la citada Directora un viático diario de U\$S 450 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta) al 100% los días 1, 2, y 5 de diciembre de 2025, más 2 días al 85% por un monto diario de U\$S 382,5 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y dos con 50/00) los días 3 y 4 de diciembre de 2025 por contar con almuerzo, más 1 día al 40% por un monto de US\$ 180 (dólares estadounidenses ciento ochenta), el monto total por concepto de viáticos es de US\$ 2.295 (dólares estadounidenses dos mil doscientos noventa y cinco);

CONSIDERANDO: I) que Uruguay es miembro de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat, lo cual indica un reconocimiento a la trayectoria de nuestro país en temas de vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible, que permite permanecer vinculado a las instancias decisorias del sistema ONU-Hábitat;

II) que se estima necesario designar en Misión Oficial a la Directora Nacional de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Florio, para participar de la XXXIV Asamblea General de MINURVI, que se llevarán a cabo del 3 al 5 de diciembre de 2025, en el Hilton Barbados Resort, Needhams Point, St. Michael;

ES 87-129

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial a la Directora Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Arq. Paola Florio, para participar de la XXXIV Asamblea General de MINURVI, que se llevará a cabo en la ciudad de Bridgetown, República de Barbados, en el Hilton Barbados Resort, Needhams Point, St. Michael, entre los días 1° y 7 de diciembre de 2025.

2°.- Abónese a la señora Directora Nacional un viático diario de U\$S 450 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta) al 100% los días 1, 2, y 5 de diciembre de 2025, más 2 días al 85% por un monto diario de U\$S 382,5 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y dos con 50/00) los días 3 y 4 de diciembre de 2025 por contar con almuerzo, más 1 día al 40% por un monto de US\$ 180 (dólares estadounidenses ciento ochenta), el monto total por concepto de viáticos es de US\$ 2.295 (dólares estadounidenses dos mil doscientos noventa y cinco), que se abonaran de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la

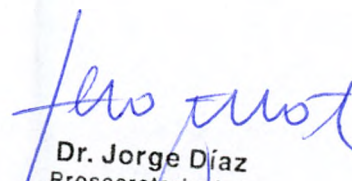


escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión, atendándose con cargo al objeto del gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

3º.- Abónese el costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo - Panamá- Bridgetown- Panamá - Montevideo, por un monto de U\$S 1.055 (dólares estadounidenses mil cincuenta y cinco), que se abonará con cargo al objeto de gasto 232, Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la Presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República